



RESOLUCION No. 258-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

Visto el Expediente N° 620 presentado por el Ing. Marcial Avila Gutiérrez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Marcial Avila Gutiérrez tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Mantenimiento del Coliseo "Perú" de Tacna, la misma que fue recibida a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original S/. 1'443,540.00

MONTOS ABONADOS

Según Valorizaciones de Obra 1'443,540.00

SALDO : S/. 0.00

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra S/. 72,177.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 72,177.00  
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L.N° 19604 de 14-11-72, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

//..





RESOLUCION No. 258-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: MANTENIMIENTO DEL COLISEO "PERU" de Tacna, la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ de: SETENTIDOS MIL - CIENTO SETENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 72,177.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, GIRE A favor - del ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ, el importe de S/. 72,177.00, con cargo al Fondo de Garantía que se indica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO CUNEO MARSIGLI**  
INRED

CED/OCIE  
ALE/nbc.